

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Decreto Supremo N° 011-2012-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Cayo César Galindo Sandoval, en el cargo de Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Plaza Asesor II – Nivel F-5, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con efectividad a partir del 02 de marzo de 2015.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FREDY OTÁROLA PEÑARANDA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1206445-1

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Aprueban la “Guía para el uso del lenguaje inclusivo. Si no me nombras, no existo”

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 015-2015-MIMP**

Lima, 17 de febrero de 2015

Vistos, el Informe Técnico N° 69-2014-MIMP/DGTEG-DASI-FAB de la Dirección Sectorial e Interinstitucional y el Memorando N° 243-2014-MIMP/DGTEG de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1098, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual establece en el literal a) del artículo 5 que este Ministerio tiene competencia en la promoción y fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género en las instituciones, públicas y privadas, políticas, planes, programas y proyectos del Estado;

Que, la Ley N° 28983 - Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad;

Que, el inciso 3 del artículo 4 de la mencionada Ley señala que es rol del Estado incorporar y promover el uso de lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones escritas y documentos que se elaboren en todas las instancias y niveles de gobierno;

Que, por su parte el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 -2017, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, establece como Objetivo Estratégico 2: Fortalecer una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género siendo su resultado 2.2 que las entidades públicas adoptan lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, establece en el literal c) del artículo 81 que la Dirección de Articulación Sectorial e Interinstitucional de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género tiene entre sus funciones formular propuestas de Directivas, Guías, Instructivos, y materiales de formación y difusión para la transversalización del enfoque de género en el ámbito de su competencia;

Que, en ese contexto la Dirección de Articulación Sectorial e Interinstitucional en el Informe Técnico N° 69-2014-MIMP/DGTEG-DASI-FAB ha sustentado, entre otros, la aprobación del documento “Guía para el uso del lenguaje inclusivo. Si no me nombras, no existo”, precisando que el mismo ha sido elaborado por un especialista en lingüística. Asimismo, indica que el referido documento establece reglas gramaticales propias de la ciencia lingüística, desde el enfoque de género y las interrelaciones entre el uso del lenguaje y el género;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la “Guía para el uso del lenguaje inclusivo. Si no me nombras, no existo”;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General, de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la “Guía para el uso del lenguaje inclusivo. Si no me nombras, no existo” que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución y su anexo sean publicados en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARMEN OMONTE DURAND
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1206122-1

Designan Directora General de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 024-2015-MIMP**

Lima, 2 de marzo de 2015

Vista la Nota N° 128-2015-MIMP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, Plaza N° 161 del Cuadro para Asignación de Personal del MIMP, cargo considerado de confianza;

Que, en consecuencia resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en el referido cargo;

Con las visaciones de las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP; y la Resolución Suprema N° 003-2013-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la abogada MARGARITA MARIA DIAZ PICASSO en el cargo de confianza de Directora General de la Dirección General de Igualdad de